



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016)

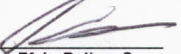
Como quiera que la anterior liquidación de crédito, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **aprobación** en la suma de **(\$358.718.687.00)**, trescientos cincuenta y ocho millones setecientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos a **30 de agosto de 2015**.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de


Néstor Efrén Bolívar Cuervo
Secretaría

20 JUN 2016

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	: 500013103003 2008 00129 00
Demandante	: Pastos y leguminosas
Demandado	: Jaime Trujillo Ortiz
Decisión	: Aprueba liquidación crédito HCH